

Este documento resume los mensajes y temas de discusión principales recomendados por la Campaña para proteger a las familias inmigrantes (Protecting Immigrant Families o PIF) cuando se habla con las comunidades inmigrantes sobre sus preocupaciones sobre la carga pública. La información proporcionada a continuación se basa en lo que la Campaña PIF sabe hasta la fecha y no constituye asesoramiento legal. Para información sobre un caso específico, hable con un experto en inmigración.

Para encontrar ayuda en su área, visite www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory.

Use los mensajes centrales, junto con cualquier otra información que se da a continuación, en la medida que sea necesario. Los aliados pueden también adaptar cualquiera de los mensajes, incluyendo los términos específicos de los mensajes centrales, a la estrategia de comunicación y participación comunitaria de su organización.

MENSAJES CENTRALES

Nada ha cambiado todavía relativo a las decisiones de carga pública en EE.UU.

- La propuesta del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. no ha sido finalizada todavía, y esto puede demorar varios meses más. Si la regla propuesta se llegara a finalizar, el gobierno [haría un anuncio](#) y probablemente daría un aviso de 60 días antes de que comience a afectar las solicitudes individuales de migración.
- Los consulados de EE.UU. en el extranjero han estado haciendo más preguntas sobre los inmigrantes y sus patrocinadores, estos cambios solo se aplican a individuos que quieren ingresar en EE.UU. desde el extranjero, o para aquellos que tienen que ir al extranjero para procesar sus solicitudes.

Recomendamos que siga recibiendo la ayuda que necesita.

- Si usted o su familiar piensa solicitar una tarjeta verde o visa dentro de los Estados Unidos, recomendamos que siga utilizando los programas de salud, vivienda y nutrición que necesite para ayudar a su familia, como SNAP, Medicaid o ayuda de la Sección 8 para la vivienda.
- Si usted o su familiar piensa solicitar una tarjeta verde o visa fuera de los Estados Unidos – o para salir del país por 6 meses o más – debería hablar con un experto en leyes migratorias para que lo asesore con su caso antes de tomar cualquier decisión. Para opciones gratis o de bajo costo cerca de usted, visite www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory. Hay ayuda disponible en muchos idiomas.

Estamos unidos

- Cientos de miles de personas han tomado acción para combatir el ataque de Trump contra las familias inmigrantes. Los gobernadores, alcaldes, representantes del Congreso y miles de organizaciones sin fines de lucro en todo el país, más estadounidenses de todos los orígenes, se están uniendo para luchar por un país donde todos podamos prosperar. Están demostrando su oposición en los medios de comunicación, hablando con dirigentes y organizando a comunidades como la suya para combatir esta política abusiva.
- ¡Únase a nosotros compartiendo [su historia](#) y comunicando a los dirigentes que este es un tema importante para usted!

Antecedentes de la carga pública

¿Qué es una “carga pública”?

Una “carga pública” se define actualmente como una persona que depende principalmente, o probablemente dependa en el futuro, del gobierno para su manutención. Cuando alguien solicita una visa para ingresar en EE.UU. o la residencia legal permanente (una “tarjeta verde”), un funcionario del gobierno de EE.UU. examina sus circunstancias de vida para determinar si es probable que dependa de programas del gobierno para su manutención en el futuro.

¿Cómo se toman decisiones sobre la carga pública?

Para hacer esta determinación de carga pública, el gobierno tiene que analizar todas las circunstancias de una persona para determinar si es probable que dependa del gobierno para recibir ayuda en efectivo o atención médica a largo plazo **en el futuro**. Esta prueba de “la totalidad de las circunstancias” está orientada hacia el futuro, y no se basa solamente en lo que ocurrió en el pasado. El funcionario consular o de inmigración que hace esta determinación toma en cuenta la edad, estado de salud, familia y estado financiero, educación y habilidades de una persona. Si el funcionario determina que es probable que la persona se convierta en una carga pública, puede rechazar la solicitud de una persona para ingresar en EE.UU. u obtener una tarjeta verde.

¿Qué ha cambiado?

The U.S. government’s policy La política del gobierno de EE.UU. relativa a la carga pública ya ha cambiado de algunas maneras para la gente que solicita una visa o tarjeta verde en oficinas consulares fuera de EE.UU. En enero de 2018, el Departamento de Estado de EE.UU. modificó la sección sobre carga pública del Manual de Relaciones Exteriores (Foreign Affairs Manual o FAM). El FAM proporciona pautas a los funcionarios de los consulados y embajadas en el extranjero para tomar decisiones sobre el otorgamiento de permisos para ingresar en EE.UU. Las nuevas instrucciones no cambian la definición de carga pública pero permiten considerar otros factores, como el uso de beneficios públicos por parte del solicitante, sus familiares y/o su patrocinador. Es importante saber que si bien estas nuevas instrucciones se están aplicando en consulados extranjeros, **las políticas sobre carga pública no han cambiado** para decisiones tomadas por los funcionarios de inmigración dentro de los EE.UU. Para obtener más información sobre este tema, vea la publicación de PIF **Cambios en las instrucciones sobre “carga pública” en el Manual del Departamento de Estado de EE.UU.**¹

¿Qué otros cambios pueden ocurrir en el futuro?

El 10 de octubre de 2018, la administración Trump publicó una propuesta de regla que podría cambiar las determinaciones de “carga pública” para inmigrantes que solicitan un cambio de condición migratoria en Estados Unidos. Aplicaría una prueba similar a las personas que quieren extender o cambiar sus visas de no inmigrante en EE.UU. La regla propuesta ampliaría la definición de “carga pública” para incluir a inmigrantes que usan uno o más programas gubernamentales de una lista incluida en la propuesta. No incluye los beneficios que reciben sus hijos. La regla propuesta también agrega requisitos específicos de ingreso, salud, edad e incluso dominio de inglés a la prueba de carga pública.

Por ahora, esta es solo una propuesta para cambiar la política de carga pública que existe a la fecha. Antes de que la regla propuesta se pueda finalizar, el gobierno tiene que analizar los más de 266,000 comentarios presentados sobre la propuesta. Este proceso, junto con la posibilidad de que el Congreso revise la propuesta, puede demorar la finalización de la regla. El proceso podría tardar varios meses. De hecho, algunas reglas propuestas nunca se promulgan. Si la regla se promulgara, no entraría en vigor hasta varias semanas o meses después de que se haya publicado la versión final.

¹ <https://www.nilc.org/wp-content/uploads/2018/02/PIF-FAM-Summary-2018.pdf>

Otra información útil para compartir con familias inmigrantes en la medida necesaria

Usted no es una carga pública simplemente porque usa beneficios públicos.

Los funcionarios de inmigración tienen que analizar todas sus circunstancias para determinar si es probable que se convierta en una carga pública en el futuro. Estas circunstancias incluyen su edad, estado de salud, ingresos, bienes, recursos, educación/habilidades, si tiene familiares que tiene que mantener y familiares que lo van a mantener a usted. Los factores positivos, como tener un trabajo, se pueden balancear con factores negativos, como haber usado ciertos beneficios públicos.

La determinación de carga pública es una prueba que mira hacia el futuro.

Los programas de salud, nutrición y vivienda pueden ayudar a que usted y sus hijos permanezcan fuertes, productivos y estables. Aunque la regla cambie, tendrá la oportunidad de demostrar por qué es poco probable que dependa de ciertos beneficios en el futuro.

Algunos inmigrantes quedan exentos por ley de la prueba de carga pública.

Los inmigrantes exentos (o aquellos que son elegibles para una exención) son: refugiados; asilados; sobrevivientes de la trata de personas, violencia en el hogar u otros delitos graves (solicitantes o beneficiarios de visas T o U); solicitantes bajo la ley VAWA auto-peticionarios; menores inmigrantes especiales; y ciertas personas bajo libertad condicional (“parole”) en EE.UU. Además, los residentes legales permanentes (con tarjeta verde) no quedan sujetos a la prueba de carga pública cuando solicitan su ciudadanía de EE.UU. Estas leyes seguirán vigentes, incluso si la reglamentación propuesta se promulga.

La regla propuesta no es retroactiva.

Bajo la propuesta, los beneficios anteriormente excluidos de la determinación de carga pública (como Medicaid o SNAP, el programa de asistencia de nutrición suplementaria) solo se tendrán en cuenta si son recibidos después de haberse publicado la regla final. El uso de beneficios ahora puede ayudarle a usted y a sus familiares a ser más saludables, fuertes y empleables en el futuro.

Su información personal está segura.

Las leyes federales y estatales protegen la privacidad de la gente que solicita o recibe cobertura de salud, nutrición, apoyo económico u otros beneficios públicos. Las solicitudes para programas públicos no deberían pedir información sobre la condición migratoria de los miembros del hogar que no son parte de la solicitud. Las agencias que otorgan beneficios pueden compartir información con otras dependencias gubernamentales solo con el fin de administrar sus programas, con ciertas excepciones. Puede proporcionar solo la información necesaria, y no debería decir nada falso o incorrecto al llenar las solicitudes de beneficios públicos o hacer un trámite en una dependencia gubernamental.

Seguiremos luchando contra este ataque!!!

Esta propuesta no solamente es cruel, sino que usaremos todas las herramientas a nuestra disposición, incluso legales, para detenerla. Las organizaciones y los activistas ya están preparando acciones legales, y los gobiernos estatales también piensan iniciar una demanda si la administración persiste con esta regla.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y RECURSOS, VISITE:

www.ProtectingImmigrantFamilies.org